



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 07 de diciembre de 2023.

AUTORIZACION N°1855

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Solicitud de compra realizada a través de ordinario N°20 de fecha 21 de noviembre de 2023 por el Profesor Encargado de la Escuela rural Chacaico de la comuna de Angol, dirigido al Director de Educación Municipal don Jorge Espinoza Nualart;
- k) Anexo N°1179 que autoriza proceso de compra;
- l) Llamado a Cotización N°4278-19-COT23, generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir incentivos para alumnos destacados de la Escuela rural Chacaico de la comuna de Angol, con cargo a Subvención SEP.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N°4278-22-AG23, a la empresa VENTAS Y SOPORTE EVANGELINA DE LOURDES OJEDA DELGADO E.I.R.L. R.U.T. N°77.571.801-3, por la Adquisición de incentivos para alumnos destacados de la Escuela rural Chacaico de la comuna de Angol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención SEP, por el monto total de \$ 494.431.-, IVA incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD
Depto.
Educación M.
Adquisiciones
ANGOL
WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/WRC/tho.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR
DE RECURSOS
FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.